

**VISTO:**

La realización del Congreso Anual de Arte y Ciencia, que organiza la Escuela de Educación Secundaria N° 2; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso permite al alumnado y personal del establecimiento educativo exponer los proyectos en los que han trabajado durante el ciclo lectivo.

Que permite a la comunidad toda ponerse en contacto con la producción de los educandos.

Que la realización prevé dos modalidades diferentes en los dos turnos escolares.

Que se abordan temas diversos, comprendiendo la ciencia, la política, el derecho y el medio ambiente.

Que este Cuerpo acompaña y valora la dedicación y el esfuerzo de las instituciones educativas de nuestro Distrito.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Declárase de Interés Municipal el Congreso Anual de Arte y Ciencia que  
===== organiza anualmente la Escuela de Educación Secundaria N° 2 de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Octubre de 2011.-